

Alcaldes del
dho. pueblo de
Cullio



DECRETOS
DE LA JUNTA DE ECONOMIA
TERCERA Y TRES

En la Villa de Cullio a veinte días del mes de Julio de mil se-
tecientos ochenta y tres años los pres. Dn. Domingo Sanchez Barrio
Alcalde ordinario por su Mage. dha. Villa Dn. Antonio So-
rro. Martinez y Perez D. Juan de Martinez Sr. D. Pedro
Marin facando Dn. Salvador Caamona guiao, D. Pedro
Martinez Sr. D. Santos Joz Pinero, D. Joseph Martinez Sr. D.
D. Juan Martinez Sr. Mariano Justicia y Rescun Sr. D.
dha. Villa Junto en su ayuntamiento. Como lo an de Dio y comen-
tae y en carta de su Mage. dha. Alcalde por su indisposicion
para dar y conferir las cosas de acuerdo a el servicio de am-
bos Mage. y bien de este pae comunah, decretaron lo siguiente
Primera mente se hicieron presentes y se oyo en este ayun-
tamiento los Reales Autos de su Mage. y se les dio lugar y se
mo conser de las ordenes el uno de la propiedad de
a oficio de ^{procurador} publica del Numero de dha. Villa
a favor de los herederos de D. Fernando Alcazar facando
do defunto y D. Alonso Lopez Garcia como marido de
D. D. Vira Alcazar facando su hija muger de dho.
D. Alonso y por su muerte decario y se agrecio a dho.
D. Clara Maria Lopez Garcia y D.
Fernando Lopez Garcia hijos de dho. D. Alonso y herederos
instruccion de la mencionada D. Vira por el sero
Congregino y obargo en dha. Villa en dho. y uno de dho.
ao del año pasado de mill setecientos y treinta y dos pa-
ante Joseph Ramirez Juez N. del Numero de dha. Villa
y otro de dho. ayuntamiento y apacuarion de N. de Joseph Zome

